







N.I.F.: A-28/476208

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### EXPEDIENTE TSA0078775.

#### 1) <u>Justificación de la necesidad de la contratación.</u>

Con fecha 11 de abril de 2024 se recibe el encargo de la obra "Proyecto de modernización del regadío en la comunidad de regantes del Canal de Velilla (León). Fase SEIASA" Nº 0584084, financiación de la actuación mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dentro del programa de desarrollo rural de Castilla y León 2014-2020, por parte de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA).

Las actuaciones objeto del presente contrato han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (PDR) regulado por el Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo; el FEADER cofinancia el 75 % del gasto público elegible de estas actuaciones. El PDR fue aprobado mediante Decisión de ejecución de la Comisión de 25 de agosto de 2015 y ha sido prorrogado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 mediante el Reglamento 2020/2220 del Parlamento y el Consejo de 23 de diciembre de 2020.

Estas actuaciones estarían recogidas en la submedida 4.3 de "Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura". Contribuyen a la prioridad 5 (promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal) y área focal A (lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura), establecidas en el artículo 5 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo.

En el proyecto figura la incorporación del siguiente suministro:

Suministro de válvulas de mariposa embridadas

que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Código CPV: 42131280 Válvulas de mariposa.

















N.I.F.: A-28/476208

### 2) <u>Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.</u>

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

### 3) <u>Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.</u>

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

El uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se justifica por la aplicación de las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud especifico de la obra.

- 4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.
- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 216.547,21 € (IVA INCLUIDO).

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se corresponden a costes que soporta TRAGSA en compras de estas características.

Nº Uds.	Ud.		IMPORTE DE LICITACIÓN		
		DESCRIPCIÓN	Precio unitario	Importe Total	
			(IVA no incluido)	(IVA no incluido)	
		VÁLVULAS DE MARIPOSA PARA SECCIONAMIENTO DE RED			





















N.I.F.: A-28/476208

5,00	Ud.	Válvula de mariposa, de ø <b>400 mm</b> . y presión de trabajo hasta <b>16 atm</b> ., embridada según UNE EN 1092-1-2, cuerpo de fundición nodular EN-JS 1030 según UNE EN 1563, eje de acero inoxidable según AISI 420, casquillo de PTFE, mariposa de acero inoxidable según AISI 316 y centrada, anillo envolvente al cuerpo y la zona de bridas de E.P.D.M, accionada con un desmultiplicador. Desmultiplicador motorizable con un par de entrada máximo de 100 Nm y un par de salida máximo de 4.000 Nm. Pletina de adaptación del accionador según norma ISO 5211. Revestido exterior del desmultiplicador con cataforesis y laca acrílica de poliuretano. La tornillería de acero inox A2-70. Equipada con una prolongación hasta la cota que sea necesaria, formada por un tubo exterior mecanosoldado con protección IP-68 que incorpora eje de arrastre (de una sola pieza, asegurando la trasmisión del par de maniobra del accionador) de la mariposa. El revestido de las válvulas y protectores del eje de extensión, según PPT	3.459,52	17.297,60
2,00	Ud.	Válvula de mariposa, de <b>ø 500 mm</b> . y presión de trabajo hasta <b>16 atm</b> ., embridada según UNE EN 1092-1-2, cuerpo de fundición nodular EN-JS 1030 según UNE EN 1563, eje de acero inoxidable según AISI 420, casquillo de PTFE, mariposa de acero inoxidable según AISI 316 y centrada, anillo envolvente al cuerpo y la zona de bridas de E.P.D.M, accionada con un desmultiplicador. Desmultiplicador motorizable con un par de entrada máximo de 100 Nm y un par de salida máximo de 4.000 Nm. Pletina de adaptación del accionador según norma ISO 5211. Revestimiento exterior del desmultiplicador con cataforesis y laca acrílica de poliuretano. La tornillería de acero inox A2-70. Equipada con una prolongación hasta la cota que sea necesaria, formada por un tubo exterior mecanosoldado con protección IP-68 que incorpora eje de arrastre (de una sola pieza, asegurando la trasmisión del par de maniobra del accionador) de la mariposa. El revestido de las válvulas y protectores del eje de extensión, según PPT	4.862,36	9.724,72
2,00	Ud.	Válvula de mariposa, de ø 700 mm. y presión de trabajo hasta 16 atm., embridada según UNE EN 1092-1-2, cuerpo de fundición nodular EN-JS 1030 según UNE EN 1563, eje de acero inoxidable según AISI 420, casquillo de PTFE, mariposa de acero inoxidable según AISI 316 y centrada, anillo envolvente al cuerpo y la zona de bridas de E.P.D.M, accionada con un desmultiplicador. Desmultiplicador motorizable con un par de entrada máximo de 100 Nm y un par de salida máximo de 4.000 Nm. Pletina de adaptación del accionador según norma ISO 5211. Revestimiento exterior del desmultiplicador con cataforesis y laca acrílica de poliuretano. La tornillería de acero inox A2-70. Equipada con una prolongación hasta la cota que sea necesaria, formada por un tubo exterior mecanosoldado con protección IP-68 que incorpora eje de arrastre (de una sola pieza, asegurando la trasmisión del par de maniobra del accionador) de la mariposa. El revestido de las válvulas y protectores del eje de extensión, según PPT	6.481,15	12.962,30
		VÁLVULAS DE MARIPOSA ACCIONADAS MEDIANTE REDUCTOR Y MOTOR ELÉCTRICO		





















N.I.F.: A-28/476208

		Válvula de mariposa, y presión de trabajo hasta 10-16 atm., embridada según UNE EN 1092-1-2, cuerpo de fundición nodular EN-JS 1030 según UNE EN 1563, eje de acerc inoxidable según AISI 420, casquillo de PTFE, mariposa de acero inoxidable según AISI 316 y centrada, anillo envolvente al cuerpo y la zona de bridas de E.P.D.M, accionada con un desmultiplicador. Desmultiplicador motorizable con un par de entrada máximo de 100 Nm y un par de salida máximo de 4.000 Nm. Pletina de adaptación de accionador según norma ISO 5211. Revestimiento exterior del desmultiplicador cor cataforesis y laca acrílica de poliuretano. La tornillería de acero inox A2-70. Equipada con una prolongación hasta la cota que sea necesaria, formada por un tubo exterior mecanosoldado con protección IP-68 que incorpora eje de arrastre (de una sola pieza asegurando la trasmisión del par de maniobra del accionador) de la mariposa Accionada mediante reductor y motor eléctrico conforme especificaciones del pliego. E revestido de las válvulas y protectores del eje de extensión, según PPT							e acero ín AISI ionada náximo ón del or con uipada exterior pieza, riposa.		
		DIAMETRO	TIPO UNIÓN	Ø BRIDA	TIPO REDUCTOR	PAR MÁX. ENTRADA (Nm)	PAR SALIDA	TIPO MOTOR	KW		
2,00	Ud.	1000	BRIDAS	1000- 10	MR 1600	100	1600	ACTELEC 1600, SA10-1 AM01,01	1,5	20.500,00	41.000,00
1,00	Ud.	600	BRIDAS	600- 10	MR 400	100	4000	ACTELEC 200 AM 07-5 AM1,01	0,37	8.566,70	8.566,70
1,00	Ud.	900	BRIDAS	900- 16	MR 800	100	8000	ACTELEC 800, SA10-1 AM01,01	1,5	14.500,00	14.500,00
1,00	Ud.	700	BRIDAS	700- 16	MR 400	100	4000	ACTELEC 400, SA10-1 AM01,01	1,5	8.984,57	8.984,57
9,00	m.	Ml. Prolongador para válvula de mariposa de diámetro 400 (Longitud aproximada de cada prolongador: 1,8 m).						ada de	1.307,69	11.769,21	
3,60	m.	Ml. Prolongador para válvula de mariposa de diámetro 500 (Longitud aproximada de cada prolongador: 1,8 m).							ada de	1.307,69	4.707,68





















N.I.F.: A-28/476208

9,00	m.	Ml. Prolongador para válvula de mariposa de diámetro 600 (Longitud aproximada de cada prolongador: Arqueta filtro	1.307,69	11.769,21
5,40	5,40 m. Ml. Prolongador para válvula de mariposa de diámetro 700 (Longitud aproximada de cada prolongador: 1,8 m).		1.307,69	7.061,53
1,80	1,80 m. Ml. Prolongador para válvula de mariposa de diámetro 900 (Longitud aproximada de cada prolongador: 1,8 m).		1.603,20	2.885,76
17,30	m.	Ml. Prolongador para válvula de mariposa de diámetro 1000 (Longitud aproximada de cada prolongador: Arqueta filtro	1.603,20	27.735,36
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)			178.964,64 €	
IMPORTE IVA (21%)			37.582,57 €	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)			216.54	17,21 €

### Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	147.441,62
COSTES INDIRECTOS del proveedor	2.948,83
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	150.390,45
COSTES GENERALES (13%)	19.550,76
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	9.023,43

• El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 178.964,64 € (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	178.964,64 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00













N.I.F.: A-28/476208

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)			
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	178.964,64 €			

#### 5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.

#### Criterios de Solvencia.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

#### Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio.

Para ser admitidos los licitadores deberán declarar un volumen negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 179.000 EUROS, IVA no incluido.

#### Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica del empresario se acreditará por los trabajos realizados similares realizados, acreditándose a través de:

Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Documentación técnica de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:

- a) Ficha técnica de cada uno de los elementos especificados en el cuadro de unidades, incluyendo materiales, revestidos, normas de fabricación, dimensiones y pesos, garantizando el cumplimiento de lo indicado en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas. No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el apartado 2.
- b) Planos dimensionales del conjunto de las válvulas, de cada tipo de válvula solicitada en el cuadro de unidades. Así como el plano dimensional de cada tipo de desmultiplicador y de cada tipo de actuador solicitado en el cuadro de unidades. Entendiendo por tipo de





















N.I.F.: A-28/476208

válvula diámetro nominal y presión nominal

c) Curvas de pérdidas de carga para cada diámetro y tipo de válvula solicitada en el cuadro de unidades adjunto.

#### Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de obra, artículo 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) <u>Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.</u>

Los criterios de adjudicación son objetivos y de valoración automática mediante fórmula.

PRECIO: Puntuación máxima: 74 puntos.

$$P_x = P_{\text{max}} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y *Omb* el importe de la oferta más económica.

#### Criterios cualitativos:

AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA Se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos a los ofertantes que amplíen la garantía mínima solicitada en el presente pliego (1 campaña de riego), de forma tal que, por cada año de garantía ofertado a mayores, sin coste alguno para TRAGSA se otorgarán 1 punto. Se otorgará el máximo de 5 puntos a los ofertantes que aporten como garantía adicional, 5 años sin coste alguno para TRAGSA.

Documentación a aportar: Declaración responsable

La ampliación de la garantía permite garantizar el funcionamiento correcto de las válvulas durante los años incluidos a mayores en dicha ampliación.



















N.I.F.: A-28/476208

**PARES DE MANIOBRAS.** Se otorgarán **15 puntos** al ofertante que justifique documentalmente, mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante los menores pares máximos de maniobra demandados para cada una de las válvulas objeto de la presente oferta, calculando de la siguiente forma: sumatorio de los pares de maniobra demandado por una válvula por el nº de unidades indicadas en el cuadro de unidades dividido entre el número total de unidades indicadas en el cuadro de unidades.

Se valorará con 0 puntos al ofertante que oferte los mayores pares máximos de maniobra. Al resto de los ofertantes se les valorará proporcionalmente.

- Documentación a aportar: Declaración responsable, ficha técnica y la siguiente tabla cumplimentada

DN	PN	Par máximo de maniobra
(mm)	(bar)	demandado por la válvula (Nm)
400	16	
500	16	
600	16	
700	16	
900	16	
1000	16	

En caso de discordancia entre el valor declarado y el valor que figura en la ficha técnica, se tendrá en cuenta éste último.

Un par de maniobra reducido aumenta la vida útil de las válvulas, disminuye los costes energéticos derivados de su manipulación, así como la posibilidad de que ocurran averías con los costes incalculables que supone sobre todo si dichas averías se producen en la época de riego.





















N.I.F.: A-28/476208

DESMULTIPLICADORES. Se atribuirán 4 puntos al ofertante que justifique documentalmente, mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante qué en el caso de ser los adjudicatarios, los desmultiplicadores a suministrar para todos los tipos de válvulas de la presente oferta, cumplirán las siguientes especificaciones técnicas:

- Mantenimiento: engrasados de por vida.
- Estanqueidad: garantizada por juntas tóricas en todos los puntos.
- Cárter: fundición en una sola pieza.
- No existencia de contactos metal-metal, ni siquiera en tornillería.
- Cinemática tuerca corredera y biela.

Se entiende por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal. En el caso de cumplirlo sólo para algunos tipos de válvulas se les valorará proporcionalmente.

No se valorarán conforme a este criterio las ofertas que únicamente indiquen que ofertan desmultilpicadores similares a los solicitados, así como las que no aporten la siguiente documentación:

- Documentación a aportar: Descripción técnica del mantenimiento, estanqueidad, cárter, existencia o no de contactos metal-metal, cinemática

Los desmultiplicadores que cumplen las especificaciones indicadas en este criterio de adjudicación mejoran el funcionamiento correcto de las válvulas, así como aumentan la vida útil tanto del desmultiplicador como de la propia válvula

CERTIFICADO DE PRODUCTO. Se otorgará 1 punto a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto en vigor, conforme con la Norma UNE-EN 1074 para todas las válvulas objeto de la presente oferta emitido por Organismo Autorizado. La puntuación disminuirá proporcionalmente al número de unidades de cada tipo de válvula para los que no se acredite la disposición de dicho Certificado. Entendiendo por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal.

Documentación a aportar: Copia del certificado de producto en vigor



















N.I.F.: A-28/476208

No se valorarán conforme a este criterio las ofertas que no adjunten una copia de dicho certificado de producto.

Con el certificado de producto se garantiza una calidad mínima de las válvulas suministradas fabricada.

**ACANALADURAS.** Se otorgará **1 punto** al ofertante que justifique mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, ...), que, en caso de ser los adjudicatarios, las acanaladuras de las juntas y de los cuerpos de las válvulas donde se alojarán dichas juntas, a suministrar, no serán rectas, sino que tendrán forma de cola de milano, para todos los tipos de válvulas de la presente oferta, entendiendo por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal. En el caso de cumplirlo sólo para algunos tipos de válvulas se les valorará proporcionalmente.

- Documentación a aportar: Declaración responsable, documentación del fabricante y la siguiente tabla correctamente cumplimentada.

DN	PN	Forma de las acanaladuras	
		Cuerpo	Anillo
400	16		
500	16		
600	16		
700	16		
900	16		
1000	16		

Caso de no aportar la documentación del fabricante la valoración será de cero puntos





















N.I.F.: A-28/476208

Las acanaladuras de las juntas y de los cuerpos en forma de cola de milano disminuyen considerablemente la posibilidad del desplazamiento de las juntas durante su funcionamiento, aumentando la vida útil de las juntas y disminuyendo las averías producidas por este motivo.

### 7) <u>Justificación de la elección del procedimiento de licitación.</u>

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, corresponde el procedimiento de tramitación ABIERTO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 8) Justificación de la garantía provisional.

Aunque el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO, no es de aplicación.

### 9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

## 10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.











